

En atención al Acuerdo de Creación del Consejo Estatal de Población publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y a la Normativa aplicable, no se tienen atribuciones para realizar trámites, sin embargo en la ruta: <http://rutys.slp.gob.mx> (Registro Único de Trámites y Servicios) están los **servicios** que se ofrecen, se informa lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí